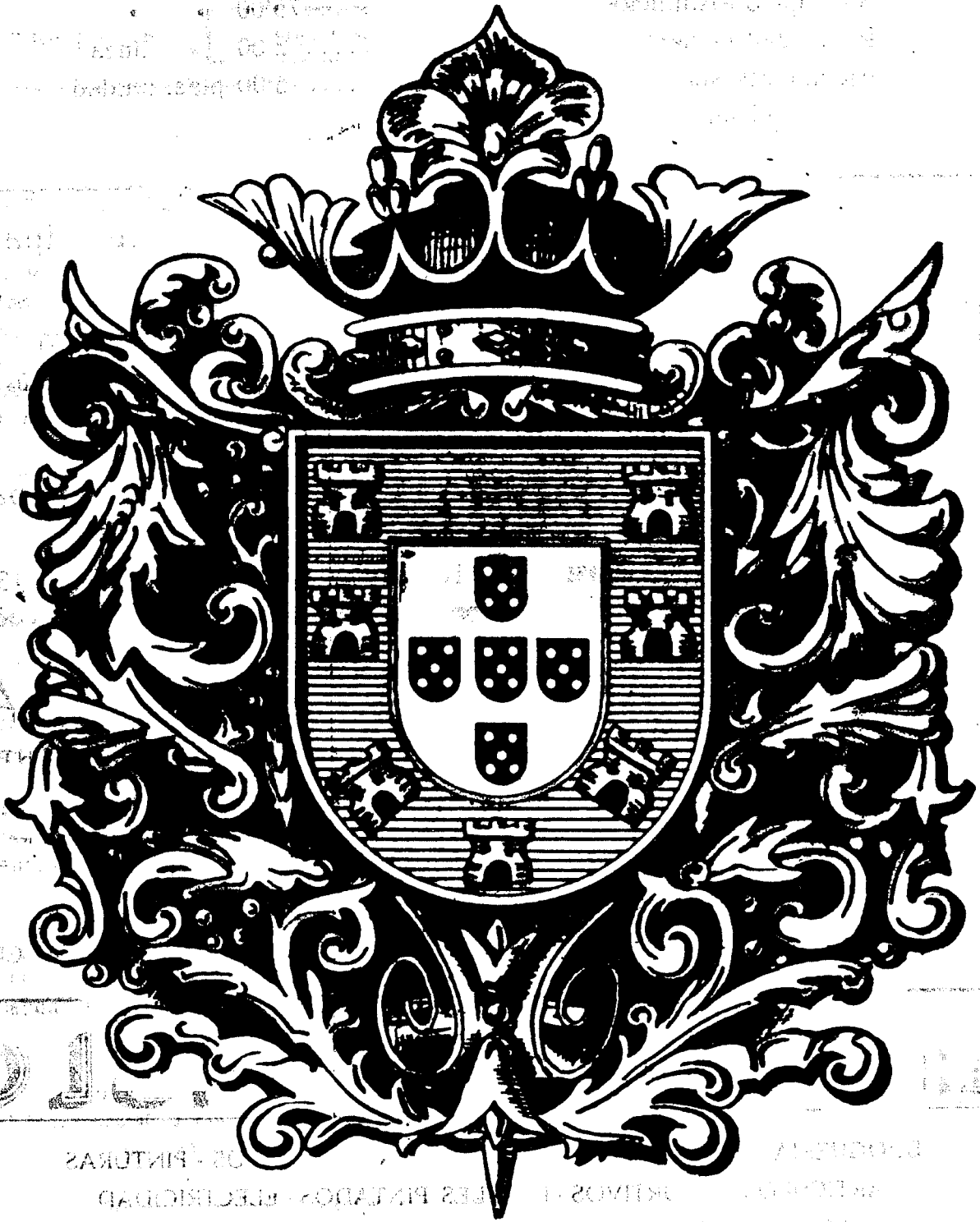


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LVIII

Número 2958

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archive - Biblioteca

COOP. IMP. OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 10'00 a 12'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: LOS JUEVES.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513632 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono. 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS
ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD
ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10
Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

16 de junio de 1983

603

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión Permanente en sesión celebrada en día 8 de junio de 1983 en primera convocatoria que redacta el secretario general en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de funcionarios de administración Local y su concordante 241 del de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Corporaciones Locales.

Correspondencia oficial

La Permanente quedó enterada de las siguientes disposiciones oficiales:

Orden de 22 de mayo de 1983 relativa al procedimiento para el pago a los Consorcios para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la parte de sus gastos retenida a los Ayuntamientos.

Real Decreto 1261.83 de 27 de abril sobre régimen de retenciones y pagos fraccionados en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades.

Real Decreto 1224.83 de 4 de mayo sobre financiación de la ayuda económica personal para adquisición de viviendas de protección oficial de promoción privada.

Instrucción de 18 de mayo de 1983 de la Dirección General de los Registros y de Notariado sobre nacionalidad española

Orden de 17 de mayo de 1983 por la que se fijan los precios de venta de las viviendas sociales para el trimestre natural de abril a junio de 1983.

Providencia del Tribunal Constitucional de 11 de mayo de 1983 por la que se admite a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 31083 promovido por el

Parlamento de Canarias contra el Real Decreto Ley 1.983 de 9 de febrero por el que se deroga la exacción sobre el precio de las gasolinas en las Islas Canarias Ceuta y Melilla.

Orden de 20 de mayo de 1983 por la que se dispone el cese de don Francisco Esteban Hanza en el cargo de Director Provincial de Sanidad y Consumo de Ceuta.

Resolución de 9 de mayo de 1983 por la que se amplía el concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

La Permanente quedó enterada de tres escritos del Banco de Crédito Local en los que comunica los saldos de otros tantos contratos de préstamo así como las medidas a seguir.

La Permanente quedó enterada del acta del Jurado del Concurso de Carteles anunciadores de la Fiestas Patronales.

La Permanente quedó enterada del escrito de "Ingeniería para Municipios del Sureste S.A." al que adjunta el reciente Convenio Colectivo firmado por los trabajadores y las Empresas del Sector.

La Permanente quedó enterada del escrito del excelentísimo señor Comandante General de Ceuta agradeciendo a la Policía Municipal la colaboración prestada con motivo de la "Semana de las Fuerzas Armadas".

La Permanente quedó enterada del escrito del partido Centro Democrático y Social por el que comunica la adscripción de sus Concejales a varias Comisiones Informativas.

La Permanente quedó enterada del escrito del Jefe de la Policía Municipal de Ceuta en las Fiestas Patronales de la vecina ciudad de Algeciras.

La Permanente quedó enterada de la recepción en este Ayuntamiento de varios folletos de la Dirección

General de Protección Civil, en los que se anuncia la celebración del "II Curso de Monitores de Protección Civil".

La Permanente quedó enterada del escrito del Presidente del Club Juvenil Villa Jovita solicitando vallas para celebrar la tercera Edición de las "24 Horas de Baloncesto".

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó:

De la situación del abastecimiento de aguas a Ceuta, al 8 de junio de 1983.

De la planificación para el estiaje de 1983.

De la recaudación por el Arbitrio de Importación de Mercaderías, al 8 de junio de 1983.

Comisión Segunda

Denegar licencia para construir una cocina, aseo y habitación en la vivienda sita en la calle Puerto Rico número 24, autorizando solamente la construcción de un pequeño aseo, siempre que el patio tenga una dimensión de lado mínimo de tres metros.

Otorgar licencia para construir un cuarto de desahogo en vivienda sita en la calle Belchite.

Acceder, a la solicitud de licencia para instalar un balcón de aluminio en la terraza de la vivienda sita en la Barriada Zurrón.

Dejar sobre la mesa, pendiente de resolución para que sea objeto de una información más amplia, la solicitud de licencia para construir una vivienda unifamiliar en la Avenida de Lisboa.

Acceder, con ciertos condicionantes, a la solicitud de licencia de la Empresa de Alumbrado Eléctrico para instalar un cable desde la Plaza de la Constitución hasta el edificio social de la Empresa.

Facultar a la Alcaldía para que efectue las gestiones necesarias en orden a lograr la reparación de una vivienda municipal sita en la Avenida General Sanjurjo.

Facultar a la Alcaldía para que efectue las gestiones necesarias en orden a lograr la limpieza y explanación de un terreno junto a la denominada Curva de Amaya.

Comunicar a don Anselmo Cabello que la obra realizada por don José Gascón es legal, debiendo este último presentar el correspondiente proyecto visado por el Colegio de Arquitectos.

Desestima recurso de reposición interpuesto por don Manuel Rovayo García, Administrador de la finca sita en la calle Serrano Orive número 15, debiendo la propiedad realizar las obras expresadas en el acuerdo de la Permanente de fecha 19 de enero de 1983.

Acceder a la solicitud de autorización para celebrar en el Parque de San Amaro un acto de final de curso de las alumnas de Danza.

Comisión Cuarta

Acceder a la propuesta de adquisición de piezas para reparación de autotanque del Servicio de Extinción de Incendios y aprobar el gasto que conlleva ascendente a 270.745 pesetas.

Comisión Quinta

Prestar conformidad a la propuesta para celebración de la Elección de las Reinas de las Fiestas Patronales 1983 con un gasto aproximado de 600.000 pesetas.

Aprobar un presupuesto para confección de carteles y programas de las Fiestas Patronales de 1983 por importe de 524.000 pesetas.

Prestar conformidad a la propuesta de construcción de una portada de entrada al Ferial, en lugar de una carroza.

Adjudicar a Pirotecnia Riquelme, por importe de 475.000 pesetas, los Fuegos Artificiales de las Fiestas Patronales de 1983.

No pronunciarse sobre la propuesta de avalar el incremento del Presupuesto de Festejos para el presente ejercicio de 1983, debiendo pasar la misma a la Comisión de Hacienda para que realice un estudio conjunto relativo a todas las Comisiones Informativa.

Delegación de Deportes

Prestar conformidad a la propuesta para dotación de alumbrado a las pistas de Petanca de la Barriada de San José.

Delegación de Personal

Proceder a la Jubilación por invalidez de doña, Angeles Manzano Rodríguez, Moza de Limpieza de este Ayuntamiento, debiendo la M UNPAL señalar el haber pasivo que proceda.

Nombrar a los aspirantes que obtuvieron mayor puntuación en el concurso-oposición convocado para cubrir plazas vacantes de personal de oficios.

Dejar pendiente de resolución la propuesta de jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de una Telefonista de este Ayuntamiento, en situación de excedencia voluntaria, debiéndose solicitar informe a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Proceder a la jubilación voluntaria con carácter definitivo de don Rafael Pleguezuelos Pleguezuelos Encargado-Administrador del Cementerio, debiendo señalar la M UNPAL los haberes pasivos.

Proceder a la jubilación voluntaria con carácter definitivo de don Adolfo Blanco Muñiz, Delineante Municipal, debiendo señalar la M UNPAL los haberes pasivos.

Autorizar a don Angel Javier Gómez Prieto, Oficial Jefe de la Policía Municipal, para que asista a un seminario de Jefes de Policía Municipal, a celebrar en Barcelona.

Arquitecto

Quedar enterada del escrito del Aparejador Municipal relativo al descubrimiento de un pozo en las obras de la calle Millán Astray.

Que las obras a realizar en vivienda sita en la Barriada Miramar-Chorrillo, sean ejecutadas por la Brigada de Conservación de este Ayuntamiento.

Secretaría

Quedar enterada de, acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas sobre "asuntos relacionados con el suministro de agua, transporte marítimo", debiéndose dar cuenta el próximo Pleno a los efectos oportunos.

Aprobar tres expedientes de devolución de fianzas impuestas por contratistas para responder de la ejecución de obras municipales.

Informar favorablemente tres expedientes instruidos para la apertura de establecimientos en esta ciudad, debiéndose remitir los mismos a la Delegación del Gobierno, Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Cuentas

Aprobar relación de gastos formulada por el señor Interventor de Fondos, por importe de 13.024.190 pesetas.

La sesión terminó a las 16,00 horas.

Ceuta, 14 de junio de 1983

El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas

Vº Bº

El Alcalde Presidente,
Francisco Fráiz Armada

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández, para responder de obras de explanación y limpieza del colector de la Playa de Benítez y suministro y vertido de arena rubia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad" conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de junio de 1983

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

604

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Antonio García Fernández para responder de las obras de explanación y limpieza del colector de la Playa de Benítez, suministro y vertido de arena rubia.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 9 de junio de 1983
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán

605

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel Cañestro Duarte CA-PA, para responder de los trabajos de ultimación de la instalación eléctrica del Palacio Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de junio de 1983
El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas

606

ANUNCIO

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Manuel Cañestro Duarte CA-PA, para responder de los trabajos de transformación de tensión en la Oficina de Proceso de Datos para funcionamiento del estabilizador y acondicionador de aire.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

dad", conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 15 de junio de 1983
El Secretario General Acctal.,
Enrique R. Maresca Sarompas

607

BANDO

FRANCISCO FRAIZ ARMADA, Alcalde-Presidente de ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad,

HACE SABER:

Que los artículos 181 y 182 de la Ley del Suelo, en relación con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística establecen: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Los Ayuntamientos ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas".

"Los Ayuntamientos podrán también ordenar, por motivos de interés turístico o estético, la ejecución de obras de conservación y de reforma en fachadas o espacios visibles de la vía pública, sin que estén previamente incluidos en Plan alguno de Ordenación".

En consecuencia, y al amparo de las facultades que me confieren los citados preceptos, así como el artículo 116, c) de la vigente Ley de Régimen Local,

DISPONGO:

1º -En el plazo de los 15 días siguientes al de la fecha del presente bando, todos los propietarios de solares deberán proceder a su total limpieza llevando a cabo asimismo su vallado dentro del término de 15 días.

2º -Los propietarios de edificios deberán llevar a cabo las obras de reparación y revoco de las fachadas dentro del plazo de 30 días.

Caso de no realizarse las operaciones referidas en los plazos indicados, se llevarán a cabo por este Ayuntamiento con cargo a los propietarios de los solares y edificaciones por medio del procedimiento de ejecución subsidiaria, sin perjuicio de los demás trámites legales pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 10 de junio de 1983
El Alcalde,
Francisco Fraiz Armada

Nota.-Los anteriores plazos se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la prensa local y en el "Boletín Oficial de la Ciudad"

608

Juzgado de Distrito de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 279 de 1980 sobre imprudencia contra Enrique Nieto Bautista, nacido en Larache el día 27 de febrero de 1946, hijo de Manuel y Catalina, casado, del comercio, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

609

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 135 de 1983 sobre contra los intereses contra Said Mohamed Hamed, nacido en Castillejos, de 18 años, hijo de Mohamed y Habiba, soltero, sin profesión, vecino de Castillejos, y cuyo paradero actual se desconoce, por la

presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

610

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 135 de 1.983 sobre contra los intereses, contra Said Mohamed Hamed, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 2.300 y 455, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

611

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 200 de 1983 sobre imprudencia contra Akalau Abdellah, nacido en Alhucemas el año 1949, hijo de Mesaud y Rahma, soltero, residente en Aviñón, Monfavet, Les Verges la presente le cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

612

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 200 de 1983 sobre imprudencia, contra Akalay Abdellish, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 111.395 y 535 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

613

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 424 de 1981 sobre lesiones contra Mohamed Bucha Mohamed, nacido en Ceuta el año 1953, hijo de Buchma y de Fátima, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

614

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 424 de 1981

sobre lesiones, contra Mohamed Bucha Mohamed, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 300 y 680, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario
Jesús Sainz Cantero

615

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 143 de 1983, sobre imprudencia contra Ahmed El Aloui, nacido en Laalaouia Samsa, el año 1945, hijo de Hamido y de Rahama, casado, del comercio, residente en Tetuán calle Ain Djedida, titular del coche MA 9293-59 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

616

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 143 de 1983 sobre imprudencia contra Ahmed el Alaoui, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 12.320 y 535, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

617

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 144 de 1983 sobre malos tratos contra Abselam Laarbi Mohamed, nacido en Ceuta de 20 años, hijo de La. arbi y Soodia, soltero sin profesión, vecino de Castillejos, Marruecos, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito
Pío Aguirre Zamorano

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 144 de 1983 sobre malos tratos contra Abselam Laarbi Mohamed, se da traslado, por término de tres días de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 2.300 y 455, apercibido que si transurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

619

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez del Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1376 de 1980 sobre amenazas, contra Antonio Contero Herrera, na-

cido en Ceuta el día 12 de diciembre de 1942, hijo de Pedro y de María, soltero marino, residente en Barriada García Valiño, portón 1-76, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito
Pío Aguirre Zamorano

620

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 1376 de 1980 sobre amenazas, contra Antonio Contero Herrera, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 1.000 y 590, apercibido que si transurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario
Jesús Sainz Cantero

621

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 348 de 1983, sobre imprudencia contra Lamdadal Chakroun casado, de 31 años, del comercio, hijo de Lanfandal y Lafadla, natural y vecino de Tetuán, residente en Avenida Sidi Ahmed Amar titular del coche MA 7629-63 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la

calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito
Pío Aguirre Zamorano

El Secretario
Jesús Sainz Cantero

622

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 348 de 1983 sobre imprudencia, contra Landadal Charcrou se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 463.020 y 635 pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

623

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de Plaza 16 de febrero, Sur 9 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

624

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 405 de 1983 sobre imprudencia, contra Guiau Nicolae, se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 12.045 y 635 pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

625

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 175 de 1983 sobre imprudencia contra Brahim Messaoudi nacido en Chiadma el año 1938 hijo de Abdelkader y de Ianna, casado, residente en Piste de Asilah, Tánger, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito
Pío Aguirre Zamorano

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

626

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 175 de 1983 sobre imprudencia contra Brahum Messadoudi, se da

traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 134.670 y 635, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983.

El Secretario
Jesús Sainz Cantero

627

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 383 de 1983 sobre imprudencia contra Ali Borrouhoo, nacido en Tetuán el año 1935, hijo de Mohamed y Fatima conductor, casado residente en Tetuán calle Valiño, 11, Barrio Málaga, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Juez de Distrito, El Secretario,
Pío Aguirre Zamorano Jesús Sainz Cantero

628

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 383 de 1983 sobre imprudencia contra Ali Borrouhou, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que respectivamente ascienden a 27, 514 y 635 pesetas apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesus Sainz Cantero

629

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 898 de 1980 sobre hurto contra Mohamed Ahmed Ali, nacido en Ceuta el día 7 de julio de 1956, hijo de Ahmed y Aluida, residente en la Barriada General Erquicia portón 9-5.º derecha con DNI 45.063.100, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de 10 días comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 6 de junio de 1983

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

El Juez de Distrito,
Pío Aguirre Zamorano

630

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 699 de 1983 sobre imprudencia ha mandado citar a Dris Ghofal Tadlaqui para que el próximo día 14 de julio comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad" firmo la presente en Ceuta, a 8 de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
Jesús Sainz Cantero

631

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de primera Instancia en funciones del Número 1 de esta ciudad en el expediente promovido por el Procurador don José Luis Cordero Pérez en nombre y representación de don Angel Muñoz Vega, dedicado al comercio de venta de muebles, en el local comercial de la calle teniente Coronel Gautier número 18 denominado Fábrica del Mueble, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, nombrándose como interventores al acreedor "Banco de Vizcaya" y a los Profesores Mercantiles don Alonso Valerio Muñoz Garriz y don Salvador Guillén Barrios.

Dado en Ceuta a catorce de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario Judicial,
García Burgos de la Maza

632

Ministerio de Sanidad y Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Ceuta

Relación de expedientes incoados y resueltos y sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado por esta Jefatura Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto 3052-66 de 17 de noviembre del Ministerio de Comercio (B. O. del Estado número 299 de 15 de diciembre de 1966).

Nombre apellidos o razón social, domicilio, motivo de la sanción, multa impuesta, número de expediente, autoridad que tramitó el expediente.

Don Celestino Rodríguez Faraldo, avenida Madrid s-n. (Almacén envasador aceitunas), falta de licencia fiscal que le autorice el envase de aceitunas y falta de registro sanitario obligatorio, 2.000 pesetas, 51.355-83, Jefe Provincial.

Perfumería Roma, avenida de España número 3, Omisión mercado de precios, 5.000 pesetas, 51356-83, Jefe Provincial.

Don Lachman Kaknani (bazar Samurai), General Franco, 2, Omisión mercado de precios, 1.000, 51.367-83, Jefe Provincial.

Don Lachmandas Shadaduri, (bazar Rajkamal) General Franco, 20, Omisión mercado de precios, 5.000, 51.368-83, Jefe Provincial.

Don Mustafa Mizzian Amar, Mercado Central de Abastos, Venta de artículos de higiene, limpieza y aseo personal sin licencia fiscal, 5.000, 51.359-83, Jefe Provincial.

Don Abdel Lah Mohamed Ahmed, (Establecimiento de comestibles), Barriada del Príncipe, 3, Omisión de mercado de precios, 10.000, 51.360-83, Jefe Provincial.

Don Mohamed Abdeselam Hach, (Puesto número 16 de comestibles), Mercado Central de Abastos, venta de artículos de higiene limpieza y aseo personal sin licencia fiscal, 5.000 51.361-83, Jefe Provincial.

Don Ahmed Hassan Mohamed (puesto de verdura 158), Mercado Central de Abastos, Venta de artículos de artesanía y bolsos sin licencia fiscal, 5.000, 51.362-83.

Don Ramón Alvarez Hernández, Mercado Central de Abastos, Venta de artículos de higiene, limpieza y aseo personal sin licencia fiscal, 5.000, 51.363-83, Jefe Provincial.

Don Pedro de Juan Ortega, (Puesto de comestibles), Mercado Central de Abastos, Venta de artículos de higiene, limpieza y aseo personal sin licencia fiscal, 5.000, 51.364-83, Jefe Provincial.

Ceuta, 9 de junio de 1983

El Jefe Provincial,
(Ilegible)

Artículo séptimo del decreto 3052-66.-"Las sanciones impuestas como consecuencia de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, así como los motivos de aquellas y los nombres y apellidos o razón social de las personas naturales o jurídicas responsables, podrán ser publicados en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de la Provincia y Municipio y libremente reproducidos en la prensa diaria".

633

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**ANUNCIO****INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA**

Se anuncia subasta pública para el arrendamiento, de conformidad con lo prevenido en los artículos 3º y 5º del decreto 2185-74, de 20 de julio, de 6 locales comerciales sitos en el Polígono de Avenida de Africa (Ceuta) que a continuación se relacionan con expresión de su numeración, superficie aproximada e importe tipo de licitación mínimo anual del arrendamiento:

Local número, superficie aproximada, tipo pesetas renta anual.

7, 53 m2, 159.000.

8, 53 m2, 159.000.

11, 104 m2, 312.000.

14, 53 m2, 159.000.

17, 118 m2, 354.000.

18, 104 m2, 312.000.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 21 de marzo de 1980, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde aquel en que se publique la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ceuta, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 8 de diciembre de 1982.

El Director General
Francisco de Vera Santana.

634

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES**EDICTO**

De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica al siguiente señores:

DON ALBERTO SOLANO VALVERDE

Que de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del 30 del presente mes, será dado de baja por moroso, en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto, la profesión de agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 6 de junio de 1983

El Secretario, (P.A.)

(Ilegible)

El Presidente,
(Ilegible).

* * * * *

635

Ministerio de Industria y Energía

Dirección Provincial de Ceuta

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, y cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y en cumplimiento de los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre. Ley 10/1966, de 18 de marzo. Decreto 1775/1967, de 22 de julio. Reglamento de 23 de febrero de 1949 "Estaciones transformadoras", y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y cuyas características principales son las siguientes:

1.—Referencia: 2.330 - 1983.

a) Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

b) Domicilio: Madrid - C/. Velázquez, núm. 132.

c) Finalidad: Instalación grupos generadores de energía eléctrica para suministro a la ciudad de Ceuta (ampliación de la central).

d) Emplazamiento: Muelle Cañonero Dato, s/n.

e) Características: Tres grupos Diesel de 3 x 3.000 KVA. marca Sulzer-Freres, tipo TAF 48, de 10 cilindros y 4.400 CVe. de potencia, acoplados directamente a dos transformadores de 3.900 KVA. y a uno de 7.200 KVA.

Un grupo Bazan-Man Diesel, estacionario, de 14 cilindros y 8.330 VCe., acoplado directamente a un transformador de 7.200 KVA.

f) Presupuesto total del proyecto: 1.359.000.000 pesetas.

g) Valor grupos y equipos auxiliares: 364.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, sita en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, en Ceuta, y formularse por triplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 20 de mayo de 1983
Por el Director Provincial,
(Illegible)



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Celta



CAJA CONFEDERADA

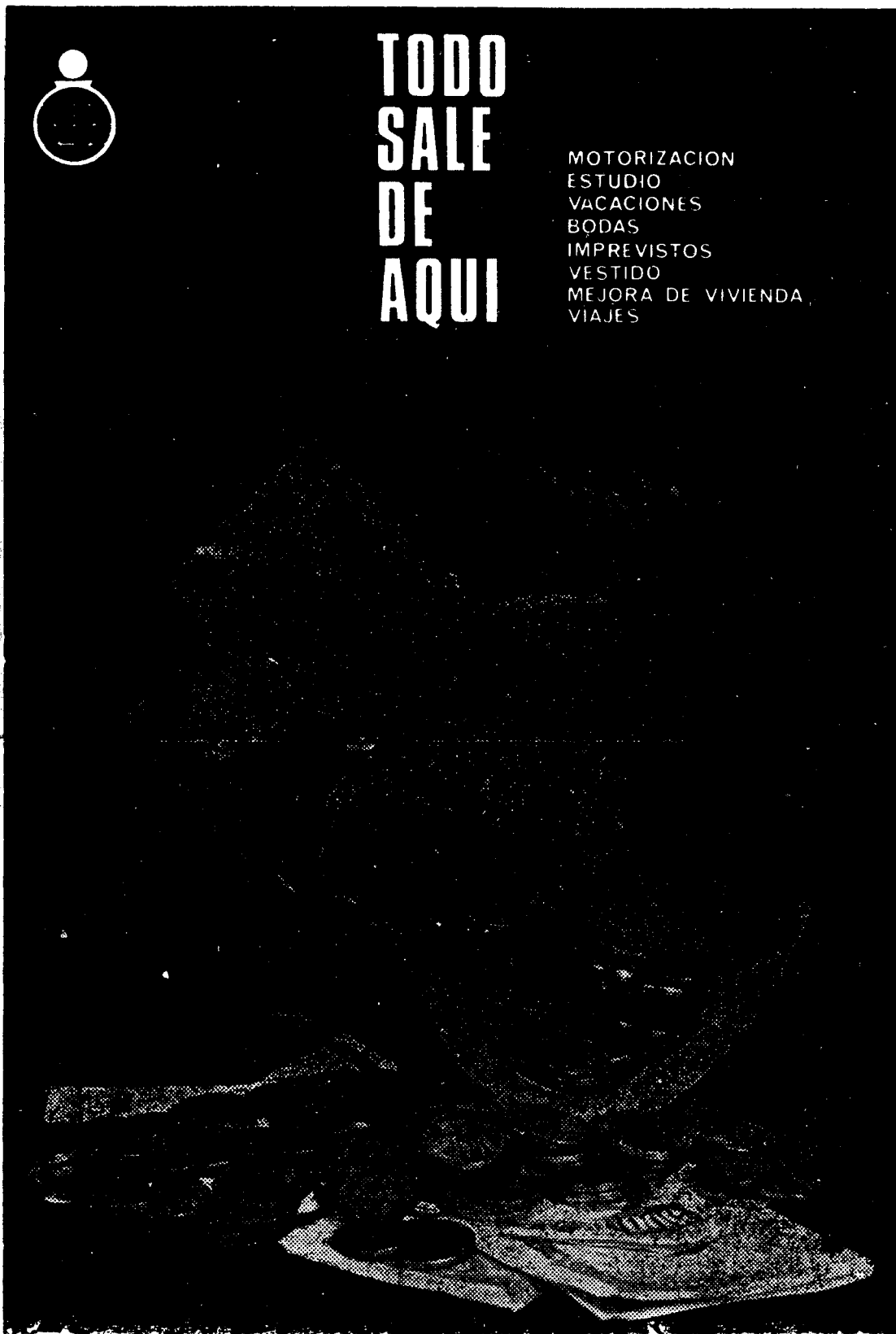
Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO
SALE
DE
AQUI**

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Manejamos de Cero Papel Dinero



Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51.21.42 - 51.65.09 - 51.63.56.
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51.24-33
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

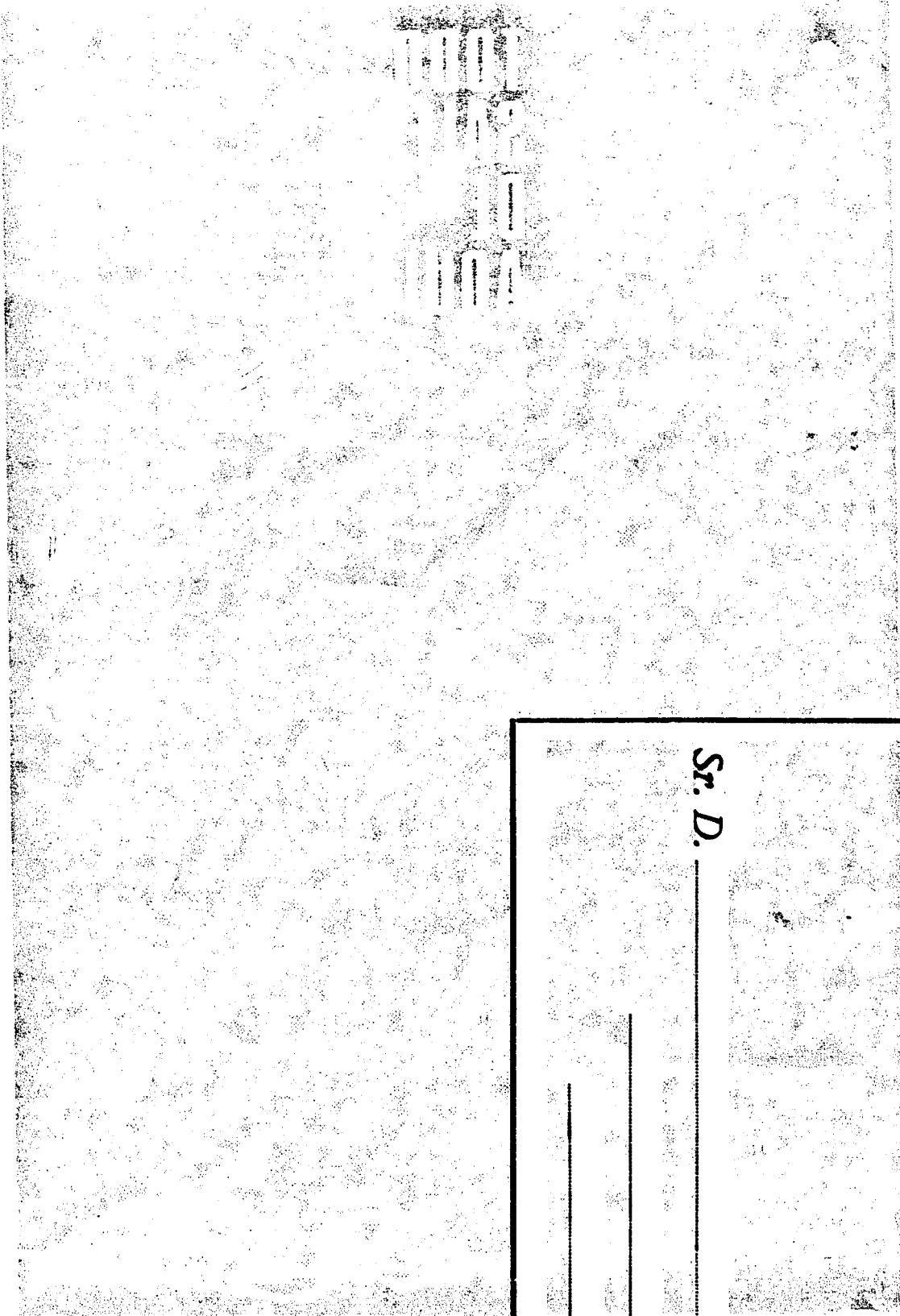


GOBIERNO DE COSTA RICA



INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D. _____

2008 08 01
COSTA RICA
ESTADISTICA Y CENSOS
INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

FRANQUEO
1000

INSTITUCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS
CALLE CENTRAL, SAN JOSE, COSTA RICA
TEL: (506) 2220-1000 FAX: (506) 2220-1001
WWW.INEC.CR